



Seguimiento de las
recomendaciones emitidas
en el ámbito de la
Administración de la
Comunidad Foral
(1995-1998)



Agosto, 1999



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

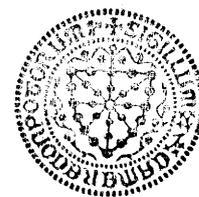
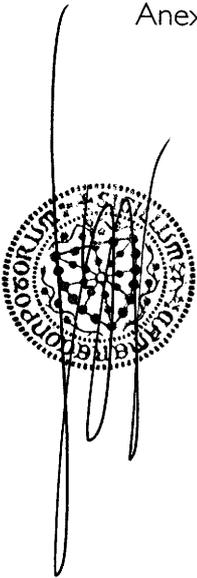
Índice

- I. Introducción.
- II. Objetivo.
- III. Alcance y limitaciones.
- IV. Recomendaciones.
 - IV.1. Balance.
 - IV.2. Ejecución presupuestaria.
 - IV.3. Otras recomendaciones de control interno e información contable.
 - IV.4. Presupuesto por programas. Eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos.
 - IV.5. Contratación administrativa.
 - IV.6. Situación económica de la Hacienda Foral.
 - IV.7. Organismos autónomos.

Anexos

Anexo 1: Cuadro resumen de recomendaciones.

Anexo 2. Informes emitidos por la Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral en el periodo de 1995 a 1998.



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

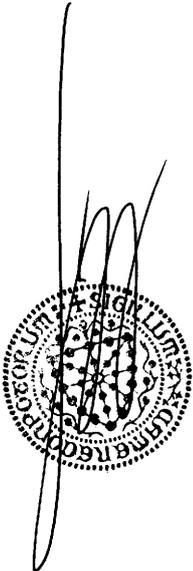
I. Introducción

En 1996, la Cámara de Comptos presentó un informe sobre las recomendaciones emitidas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral referidas al período de 1984 a 1994¹ y cuya finalidad era, entre otras, aportar al Parlamento y al Gobierno de Navarra surgido de las elecciones de 1995 una compilación de las principales recomendaciones emitidas por la institución navarra de control externo en materia de gestión de recursos públicos.

Habiendo concluido recientemente la legislatura, se ha considerado relevante la elaboración y emisión de un nuevo informe que recoja las principales recomendaciones emitidas en relación a la Administración de la Comunidad Foral desde 1995 hasta la actualidad, con la finalidad de que los nuevos responsables elegidos el 13 de junio del presente año cuenten con un documento resumen de los principales aspectos de mejora a introducir en la gestión pública.

En consecuencia se ha incluido en el Programa de Fiscalización correspondiente a 1999 la realización de dicho trabajo.

Este informe se complementa con otro referido al ámbito del Sector Público Local.



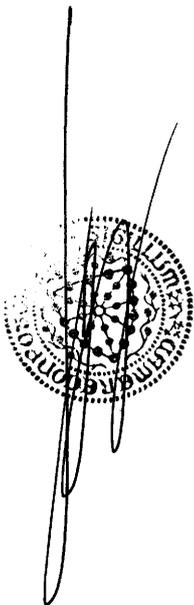
¹ Publicado en el BOPNA nº 46, de 16 de julio de 1996.

II. Objetivo

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, ésta deberá informar al Parlamento sobre la actuación de los organismos controlados, en relación con las recomendaciones que hubiese formulado.

Por tanto, con la realización de este trabajo se persigue un doble objetivo:

- Analizar y resaltar las recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus diversos informes relativos a la Administración de la Comunidad Foral y que permanecen vigentes en la actualidad.
- Ofrecer al nuevo Parlamento y al Gobierno un resumen de los aspectos básicos de gestión que, en opinión de esta Cámara de Comptos, están pendientes de implantar.



III. Alcance y limitaciones.

El trabajo se ha centrado fundamentalmente en el análisis de las recomendaciones vigentes relativas al Gobierno de Navarra, sus organismos autónomos y empresas públicas forales contenidas en los siguientes informes:

- Cuentas Generales del Gobierno de Navarra.
- Programas presupuestarios del Gobierno de Navarra.
- Otros informes sobre la Administración General de la Comunidad Foral.

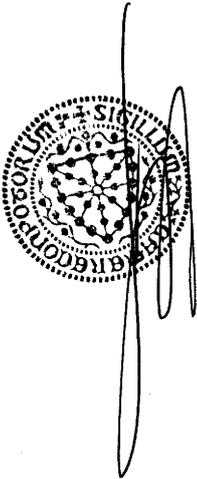
El compendio refleja las recomendaciones, en nuestra opinión, más significativas o relevantes, excluyéndose las puramente puntuales, coyunturales o de escasa materialidad.

El plazo temporal considerado ha sido fundamentalmente el período de 1995 a 1998.

Como metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En concreto, se ha procedido a efectuar en los informes anteriores una revisión sistemática de las recomendaciones generales emitidas y pendientes de resolverse.

Igualmente se procura que cada recomendación contenida en este informe se acompañe, además del propio texto de la misma, de los siguientes aspectos o datos:

- Referencia a la primera vez que se cita la recomendación en los informes de la Cámara.
- Departamento responsable de su implantación. En concreto, la denominación completa de los departamentos citados es la siguiente junto al nombre sintético que, en su caso, se le asigna:



Departamento	Abreviatura
Presidencia e Interior	PRESIDENCIA
Economía y Hacienda	HACIENDA
Administración Local	LOCAL
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	ORDENACIÓN
Educación y Cultura	EDUCACIÓN
Salud	SALUD
Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	OBRAS PÚBLICAS
Agricultura, Ganadería y Alimentación	AGRICULTURA
Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	INDUSTRIA
Bienestar Social, Deporte y Juventud	BIENESTAR SOCIAL

No obstante, hemos de precisar que la mayor parte de las recomendaciones descritas son responsabilidad del Departamento de Economía y Hacienda por un doble motivo: por estar dentro de sus competencias la materia financiera y contable y por ser el departamento responsable de la elaboración de las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra.

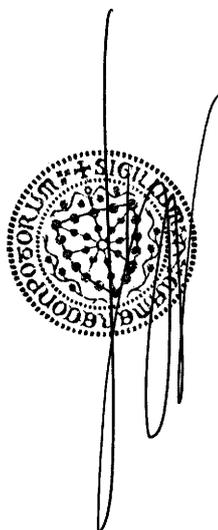
Por otra parte, determinadas recomendaciones son responsabilidad o requieren actuaciones de todos los departamentos. Estos supuestos se indicarán como "Departamentos".

En otros casos, no se indica órgano responsable específico ya que la competencia recae en el Gobierno de Navarra en su conjunto.

- Grado de dificultad en su implantación, de acuerdo con la opinión de esta Cámara: ALTO -A-, MEDIO -M- O BAJO -B-.
- Aquellas recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, tienen carácter prioritario en su implantación por la mejora en la gestión que conllevan, irán caracterizadas por un asterisco.

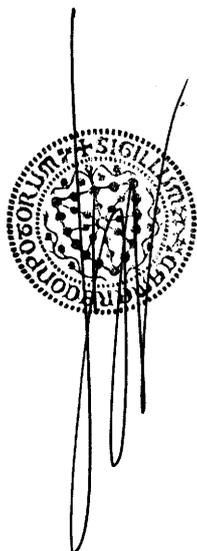
El informe se estructura en cuatro apartados y dos anexos. En los apartados se reflejan, además de los objetivos y alcance, las conclusiones vigentes -en forma de recomendaciones- derivadas del trabajo realizado, presentándose agrupadas de acuerdo con diversos epígrafes; los anexos hacen referencia, por un lado, a un cuadro-resumen de dichas recomendaciones al objeto de facilitar su identificación y, por otro, a los informes publicados por esta Cámara relacionados con la finalidad del Informe.

Como **limitación** que afecta al trabajo realizado señalamos que el informe hace referencia exclusivamente a las recomendaciones de carácter general de las que hemos constatado su vigencia y/o plena operatividad u oportunidad.



El trabajo de campo se ha realizado en el mes de febrero de 1999, por un equipo de auditoría integrado por un auditor y una técnica de auditoría, contando además con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.



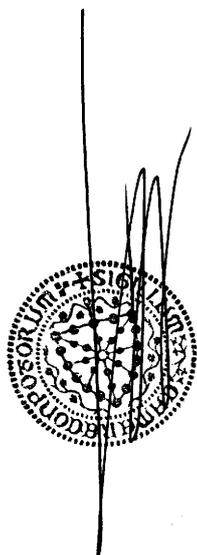
IV. Recomendaciones

Del trabajo realizado, y a modo de **conclusión general**, esta Cámara de Comptos considera que la gestión pública foral se ha ido adaptando gradualmente a las necesidades que demanda una correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. Así, desde el restablecimiento de la Cámara de Comptos en 1980 se han implantado, como más significativas y con mayor o menor acierto, las siguientes herramientas de gestión:

- Sistema de gestión económico-financiera (SGEF)
- Contabilidad auxiliar de terceros (CAT).
- Realización parcial del inventario de bienes.
- Consolidación formal de la presupuestación por programas.
- Informatización de procedimientos, especialmente de gestión y liquidación tributaria.
- Sistema informático de control de pagos y bancos (PYB)
- Unificación de procedimientos de gestión de nómina.
- Creación de la sección de auditoría.
- Mejora del contenido informativo de las cuentas generales.
- Auditoría externa de las empresas públicas.

Además, progresivamente en el período 1995-1998 se han ido implantando otro tipo de recomendaciones relativas a la mejora de los procedimientos de gestión:

- Se han diseñado procedimientos homogéneos para el seguimiento y control del absentismo.
- Se sigue profundizando en la mejora de la gestión de deudores.
- En la memoria del Gobierno se proporciona mayor información sobre las grandes obras públicas.
- Se incorpora a la cuenta general la liquidación presupuestaria de los Organismos Autónomos y de los entes públicos.
- Se consolida la actuación de los servicios de auditoría.
- Los estados financieros se presentan de acuerdo con los esquemas y terminología del nuevo plan de contabilidad pública.
- Se aprueba una nueva Ley Foral sobre contratación pública.
- Se aprueba la Normativa Reguladora de la Concesión, gestión y control de subvenciones.
- Se sigue avanzando en completar el inventario de bienes inmuebles, en coordinación con el catastro.

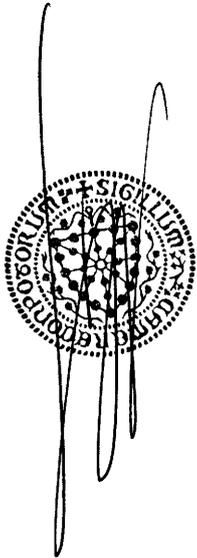


- Cumplimiento de la normativa en los anticipos de caja fija y pagos a justificar.

Aun siendo estos avances significativos, esta Cámara de Comptos se encuentra en la obligación de demandar a los gestores públicos la mejora permanente en la Administración de la Comunidad Foral al objeto de que la misma se inspire siempre en los principios de legalidad, transparencia y eficacia que exige el ciudadano. En esta línea se orientan, por tanto, las recomendaciones contenidas en el presente informe.

A continuación se exponen las recomendaciones vigentes agrupadas de acuerdo, en unos casos, con la masa patrimonial del balance o capítulo económico del presupuesto; en otros supuestos, se agrupan atendiendo a su naturaleza.

Cada recomendación se acompaña de la mención al departamento responsable de su implantación, al primer informe en que se cita y al grado de dificultad y prioridad en su aplicación.



IV. 1. Balance

A. Activo

Inmovilizado

Inmovilizado material-inmaterial/Inventario

1. Concluir el proceso de realización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno de Navarra, estableciendo y armonizando los criterios valorativos y los procedimientos administrativos. (HACIENDA/1991/A) *

2. Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado Material, al objeto de que los mismos sean representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza propiedad del Gobierno de Navarra. (HACIENDA/1992/B) *

Inmovilizado financiero

3. Concluir la revisión de los saldos correspondientes a los préstamos al sector público y privado al objeto de que representen correctamente la inversión financiera. (DEPARTAMENTOS/1992/B)

Deudores

4. Agilizar el proceso de tratamiento informático y contabilización de las liquidaciones tributarias de las diversas figuras con el objeto de que cada presupuesto refleje adecuadamente los ingresos de naturaleza tributaria devengados en el mismo. (HACIENDA/1992/A) *

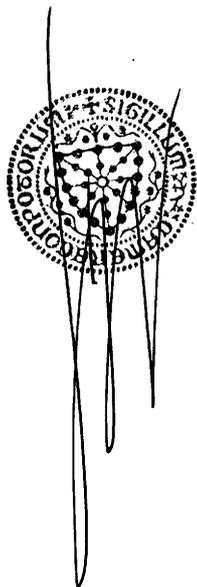
5. Perfeccionar el seguimiento sobre los saldos de la contabilidad auxiliar de terceros al objeto de que las declaraciones cuadren con los ingresos, evitando con ello saldos negativos-acreedores no justificados. (HACIENDA/1994/B) *

6. Analizar sistemáticamente los derechos de cobro de la Hacienda Foral y agilizar sus gestiones de cobro para evitar posibles perjuicios y prescripciones. (DEPARTAMENTOS/1994/B)

7. Cumplir con los plazos previstos para el traspaso de las deudas a la Agencia Ejecutiva. (HACIENDA/1994/B)

Cuentas financieras

8. Realizar una revisión exhaustiva del saldo de las cuentas de "Partidas pendientes de aplicación" y proceder a aplicar, en su caso, los ajustes y regularizaciones precisas. (HACIENDA/1992/B).



B. Pasivo

Contingencias

9. Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones y registrarlas en los estados financieros. (PRESIDENCIA-HACIENDA/1991/M) *

Deudas a corto plazo

10. Acreedores por obligaciones reconocidas. Perfeccionar el tratamiento en todos los centros que permita tanto un respaldo documental como una cuantificación razonable de las resultas al cierre del ejercicio. (DEPARTAMENTOS-HACIENDA/1991/M) *

11. Contabilizar la totalidad de las cargas de la Seguridad Social dentro del ejercicio que correspondan. (HACIENDA/1992/B)

Cuentas de orden y especiales

12. Diseñar e implantar un conjunto de procedimientos administrativos que garanticen un adecuado registro y control de los compromisos de gastos futuros. (HACIENDA-DEPARTAMENTOS/1991/B)

13. Avales recibidos. Mejorar la comunicación entre los diversos centros gestores y tesorería de forma que asegure que estos avales garantizan obligaciones reales de terceros con la Hacienda Foral. Igualmente, concluir el análisis sobre la vigencia de los mismos. (HACIENDA-DEPARTAMENTOS/1991/B)

14. Avales constituidos. Obtener las garantías suficientes y realizar un seguimiento constante y detallado de los riesgos asumidos y de su evolución. (HACIENDA-INDUSTRIA/1994/B) *

15. Implantar un Registro General de Avales y demás garantías otorgadas por el Gobierno de Navarra. (HACIENDA-INDUSTRIA/1994/B)

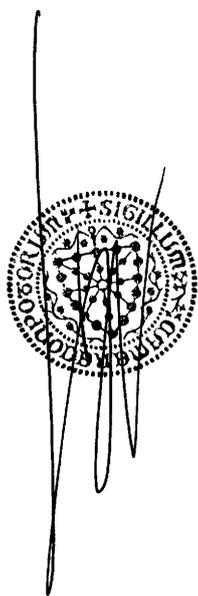
IV. 2. Ejecución Presupuestaria

A. Gastos

Personal

Plantilla orgánica

16. Estudiar la adecuación de la actual plantilla orgánica del Gobierno de Navarra a las necesidades reales de personal que exige una racional y eficiente prestación de los servicios públicos, elaborando los pertinentes estudios sobre su idoneidad y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos, los nuevos métodos de trabajo y la posibilidad de reconversión y reciclaje de determinados puestos de trabajo. (PRESIDENCIA-SALUD-EDUCACIÓN/1994/A) *



Marco jurídico

17. Cumplir el mandato legislativo referido a la elaboración de una ley de integración en grupos o cuerpos de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra al objeto de facilitar la promoción y movilidad de sus funcionarios. (PRESIDENCIA/1991/A) *

18. Establecer con carácter definitivo el modelo de jubilaciones y pensiones aplicables a los funcionarios del Gobierno de Navarra no adscritos al sistema de Seguridad Social, evitando con ello la actual situación de transitoriedad y de inseguridad. (PRESIDENCIA/1991/A) *

Estas exigencias están recogidas en las leyes desde 1983 y deberían haberse realizado antes del 1 de enero de 1985.

Gestión de Personal

19. Estudiar el actual procedimiento de presentación y ejecución presupuestaria de los gastos de personal, analizando el coste/utilidad que reporta la actual información presupuestaria tanto para su seguimiento y control, como para la adopción de medidas que permitan gestionar los recursos públicos de acuerdo con los exigibles principios de eficacia, eficiencia y economía. (HACIENDA-PRESIDENCIA/1994/M)

20. Procurar que la totalidad de los gastos del personal - fundamentalmente los de naturaleza temporal- se imputen al respectivo programa presupuestario. (HACIENDA/DEPARTAMENTOS/1992/M)

Modelo retributivo

21. Introducir en el modelo de retribuciones de las administraciones públicas de Navarra elementos retributivos variables determinados de acuerdo con el puesto de trabajo y con la productividad y objetivos alcanzados. (PRESIDENCIA/1994/A) *

22. En las retribuciones de altos cargos y empleados públicos deben primar los principios de transparencia y publicidad; ello exige, en consecuencia, el establecimiento de mecanismos informativos que permita tanto al Parlamento como a los ciudadanos identificar el nivel retributivo total de los mismos. (PRESIDENCIA/1994/B) *

B. Ingresos

Impuestos directos e indirectos

23. Completar el proceso de informatización de los tributos pendientes, especialmente sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. (HACIENDA/1991/M) *

24. Poner en práctica las medidas recomendadas en el informe de esta Cámara para conseguir que el plazo máximo de resolución de los recursos en materia tributaria no exceda de un año. (HACIENDA/1997/M) *

Presupuestos de gastos fiscales

25. Profundizar en la estimación y cuantificación de los gastos fiscales atendiendo a los objetivos perseguidos así como contrastar los importes estimados con los reales, analizando las desviaciones producidas y sus causas y adoptando, en su caso, las medidas correctoras precisas. (HACIENDA/1994/A) *

26. Incluir en la Memoria de la Cuenta General un estudio sobre el grado de cumplimiento de las previsiones anuales de los gastos fiscales. (HACIENDA/1994/B)

IV. 3. Otras recomendaciones de control interno e información contable.

27. Estudiar la adaptación del modelo contable del Gobierno de Navarra a la nueva versión del Plan General de Contabilidad del Sector Público. (HACIENDA/1994/M)

En las Cuentas Generales de 1997 indicábamos:

“En la actualidad existe la necesidad de nuevas reformas para registrar adecuadamente los compromisos plurianuales del Gobierno, cubrir las necesidades de los distintos centros gestores, diferenciar adecuadamente los diferentes tipos de contratos, gestionar adecuadamente el inventario y adaptarse al próximo cambio de moneda entre otras, ponen de manifiesto la oportunidad de plantearse un nuevo cambio de sistema más moderno, ágil y sencillo que solucione los problemas que la práctica de estos años ha puesto de manifiesto y nos permita poder dar una opinión favorable sin excepciones sobre el balance de situación.”

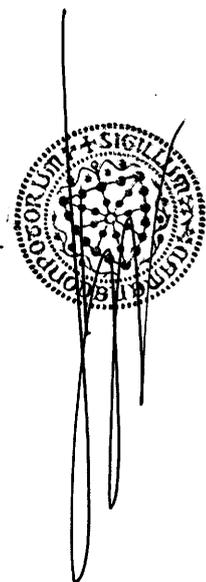
El Departamento de Economía y Hacienda es perfectamente consciente de este problema y está realizando los trabajos necesarios para poder disponer de un nuevo sistema en el próximo ejercicio de 1999.

28. Recomendamos continuar en la línea indicada poniendo los medios personales y financieros necesarios para poder disponer de un nuevo sistema contable más ágil, sencillo y eficaz que facilite la gestión y cubra las nuevas exigencias de los distintos centros gestores (Hacienda 1997/A)*.

IV. 4. Presupuesto por programas/Eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

La Ley foral de Hacienda Pública establece que los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra se presentarán formalmente siguiendo la estructura de programas presupuestarios.

Sin embargo, para que este mandato legal no se limite sólo a la mera asignación de las partidas presupuestarias a sus respectivos programas es preciso que se cumplan las siguientes recomendaciones esencialmen-



te en aquéllos programas representativos de actividades no puramente administrativas:

29. Cumplir con los requisitos de presentación formal, adaptando igualmente su contenido a la evolución de los objetivos anuales. (HACIENDA-DEPARTAMENTOS/1994/M)

30. Dictar las correspondientes instrucciones que permitan una correcta definición de objetivos e indicadores (HACIENDA/1992/A)

31. Procurar que cada programa soporte la totalidad de los gastos e ingresos que le son imputables, estudiando, igualmente, el desarrollo de un sistema de reparto para distribuir las cargas no directas. (HACIENDA/1992/M)

32. Diseñar e implantar un procedimiento uniforme y normalizado que permita verificar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, analizando las desviaciones que, en su caso, se produzcan. (HACIENDA/1994/M)

33. Definir, para su inclusión en las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra, el mínimo de información relativa al grado de cumplimiento de los distintos programas que éstas deben de contener. (HACIENDA/1992/B)

34. Desarrollar actuaciones formativas que permitan integrar al personal responsable de la gestión de cada programa en la filosofía de estas técnicas presupuestarias. (PRESIDENCIA/1994/B)

Complementariamente a las anteriores recomendaciones, estimamos conveniente que:

35. El Gobierno de Navarra reflexione sobre las actuales técnicas de presupuestación que aplica en su gestión, al objeto de verificar si las mismas constituyen una herramienta adecuada para una gestión pública que debe guiarse por los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia. En este proceso de reflexión debe implicarse a todos los estamentos públicos, en particular al Parlamento de Navarra. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A) *

36. Que la filosofía de las técnicas presupuestarias que persiguen la racionalidad en la utilización de los recursos públicos esté presente en todas y cada una de las fases de la gestión pública, implicando, igualmente, a todo el personal partícipe en la misma. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A) *

IV. 5. Contratación administrativa

37. Desarrollar las funciones asignadas a la Junta de Contratación administrativa, dotándola de los medios necesarios, humanos, materiales y competenciales, en aras a lograr una mayor garantía del cumpli-



miento de legalidad y una mejora de la eficacia de la actividad contractual (HACIENDA 1995/B)

38. Incrementar la supervisión y control de los proyectos de obras, supervisión que garantice su calidad y evite en lo posible que los errores e imprevisiones de los proyectos repercutan posteriormente en la fase de realización de las obras. (DEPARTAMENTOS/1997/M)*

IV. 6. Situación económica de la Hacienda Foral

La situación económica de la Hacienda Foral ha mejorado sensiblemente en los últimos ejercicios, si bien hay que tener en cuenta que la mejora se produce fundamentalmente por un aumento de los Ingresos, acorde con la situación económica general, por lo que esta Cámara debe insistir en las siguientes recomendaciones:

39. Revisión sistemática y estructurada de todas las políticas de gasto. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A)

40. Estudiar la implantación de mecanismos y herramientas de gestión que, garantizando una mejora de la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, estimulen la búsqueda de resultados económicos y sociales en la gestión y motiven a su personal. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A)

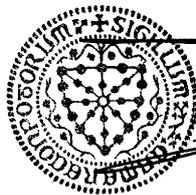
41. Completar la actuación integral de lucha contra el fraude fiscal. (HACIENDA/1991/A) *

42. Como complemento de las anteriores medidas, elaborar un Plan Económico que contemple de forma sistemática los volúmenes de gastos e ingresos aplicables a medio plazo por los distintos departamentos, analizando las necesidades de financiación que se derivan del cumplimiento de los objetivos perseguidos. (HACIENDA/1993/A) *

Informe que se emite a propuesta del Auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

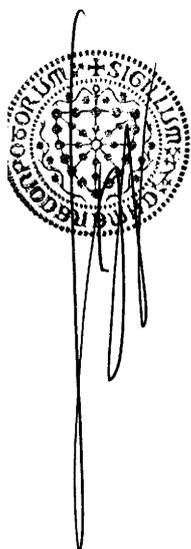
Pamplona, 13 de agosto de 1999.

El Presidente,



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTZEN
KAMARA
Luis Muñoz Garde

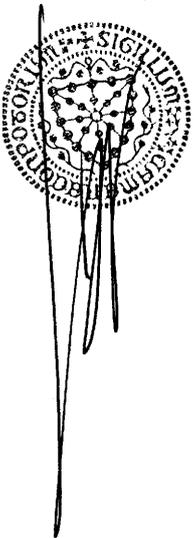
Anexos



Anexo I Cuadro resumen de recomendaciones

Nº	Concepto de la recomendación	Departamento	Grado de dificultad
INMOVILIZADO MATERIAL			
*1	Concluir el inventario	Hacienda	A
*2	Revisión de saldos contables	Hacienda	B
INMOVILIZADO FINANCIERO			
3	Revisión saldos préstamos	Departamentos	B
DEUDORES			
*4	Aplicar el principio de devengo	Hacienda	A
*5	Revisión saldos CAT	Hacienda	B
6	Control plazos prescripción	Departamentos	B
7	Control plazos traspaso Agencia ejecutiva	Hacienda	B
CUENTAS FINANCIERAS			
8	Revisión "partidas pendientes de aplicación"	Hacienda	B
CONTINGENCIAS			
*9	Obligaciones derivadas del actual modelo de pensiones	Presidencia/Hacienda	M
DEUDAS A CORTO PLAZO			
*10	Tratamiento uniforme de las resultas	Departamentos/Hacienda	M
11	Contabilizar todas las cargas de la Seguridad Social	Hacienda	B
CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES			
12	Seguimiento gastos futuros	Hacienda/Departamentos	B
13	Análisis vigencia avales recibidos	Hacienda/Departamentos	B
*14	Seguimiento avales constituídos	Hacienda/Industria	B
15	Implantar un registro general de avales	Hacienda/Industria	B
GESTION DE PERSONAL			
*16	Adecuación de la plantilla orgánica	Presid/Salud/Educac.	A
*17	Ley integración en grupos o cuerpos de los funcionarios	Presidencia	A
*18	Nuevo modelo pensiones y jubilaciones funcionarios	Presidencia	A
19	Presentación y ejecución gastos personal	Hacienda/Presidencia	M
20	Imputar todos los gastos personal a su programa	Hacienda/Departamentos	M
*21	Introducir elementos retributivos variables en la nómina	Presidencia	A
*22	Retribuciones no presupuestarias	Presidencia	B
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
*23	Completar proceso informatización de impuestos pendientes	Hacienda	M
*24	Órgano de resolución en materia tributaria	Hacienda	M
PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES			
*25	Seguimiento y análisis gastos fiscales	Hacienda	A
26	Incluir en la memoria estudio sobre su grado de cumplimiento	Hacienda	B
OTRAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORMACION CONTABLE			
27	Adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública	Hacienda	M
*28	Nuevo sistema contable	Hacienda	A
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS			
29	Mejora de la presentación formal	Hacienda/Departamentos	M
30	Definición objetivos e indicadores	Hacienda	A
31	Sistema de reparto cargas no directas	Hacienda	M
32	Seguimiento del grado de cumplimiento	Hacienda	M
33	Información a incluir en las cuentas generales	Hacienda	B
34	Actuaciones formativas personal	Presidencia	B
*35	Reflexión sobre las actuales técnicas presupuestarias	Gobierno de Navarra	A
*36	Implicación de todos los responsables de gestión	Gobierno de Navarra	A

Nº	Concepto de la recomendación	Departamento	Grado de dificultad
CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
37	Desarrollar las funciones Junta Contratación	Hacienda	B
*38	Supervisión de proyectos	Departamentos	M
SITUACION ECONOMICA HACIENDA FORAL			
39	Revisión políticas de gasto	Gobierno de Navarra	A
40	Implantar herramientas de gestión	Gobierno de Navarra	A
*41	Lucha contra el fraude fiscal	Hacienda	A
*42	Elaborar un plan económico	Hacienda	A



Anexo 2. Informes emitidos por la Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral en el periodo de 1995 a 1998

Título del informe	B.O.PARLAMENTO	
	Número	Fecha
Informe asesoramiento regulación de la contratación administrativa	10	26-02-1996
Subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a la fundación Fundescoop	48	05-09-1996
Informe de legalidad sobre complemento de equiparación cuerpos docentes UPNA	48	05-09-1996
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	52	04-10-1996
Programa promoción de empleo 1994-1995	63	22-11-1996
Dietas, locomoción y gastos de viaje del Gobierno de Navarra 1995	63	22-11-1996
Autovía Irurtzun - Altsasu "Autovía de la Barranca"	4	23-01-1997
Cuentas generales de Navarra 1995	10	18-02-1997
Análisis del marco general de las transferencias comunitarias	15	05-03-1997
Fomento de la actividad industrial" 1994 - 1995	19	20-03-1997
Enseñanza no universitaria en Navarra	26	14-04-1997
Gestión de personal (II). Retribuciones variables o ligadas a resultados y rendimientos. Departamento de educación	32	07-05-1997
Ejecución del contrato de mantenimiento general del área de salud de Tudela (1995 - 1996)	38	27-05-1997
Liquidación de la autovía del norte	38	27-05-1997
Contrato de alquiler, lavado y planchado de ropa de los centros del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	38	27-05-1997
Programa minusválidos - 1995	55	04-08-1997
Universidad Pública de Navarra, 1996	6	15-01-1998
Ayudas del Gobierno de Navarra a la cárcel de Pamplona. Ejercicio 1996	6	15-01-1998
Cuentas Generales de Navarra 1996	14	20-02-1998
El consorcio de extinción de incendios y salvamento. 1996	44	16-06-1998
La gestión de personal III - Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea	47	22-06-1998
Ayudas públicas concedidas a las empresas Porcelanas del Norte, s.a.l., - Manufacturas Navarra, s.a.l. y Comercial Europea de Porcelanas, s.a.l. (PONSAL Y COMEPOR)	50	29-06-1998
Criterios y procedimientos aplicados por la Institución Príncipe de Viana para la conservación y restauración de bienes muebles del patrimonio histórico artístico de Navarra	59	03-08-1998
Antecedentes y adjudicación de las obras de la variante de Olazagutía	59	03-08-1998
Inspección, prestaciones y conciertos sanitarios, 1996	60	05-08-1998
Expropiaciones de la autovía de la Barranca	61	13-08-1998
Órgano de informe y resolución en materia tributaria	61	13-08-1998
Procedimiento de adjudicación del concurso y formalización del concierto de traslado público sanitario	61	13-08-1998
Rescisión y nueva adjudicación del servicio de oxigenoterapia y otras terapias por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	64	31-08-1998
Pagos por honorarios profesionales satisfechos a arquitectos, ingenieros y aparejadores	71	22-09-1998
Cuentas Generales de Navarra de 1997	87	11-11-1998
Programa presupuestario "familia y comunidad"	94	15-12-1998
Obras del puerto de Belate	14	25-02-1999
Programa promoción del deporte y promoción juvenil - 1997	42	24-05-1999
Impuestos sobre sucesiones y sobre transmisiones y actos jurídicos documentados	24	23-03-1999
Programa sobre gestión del medio ambiente	23	22-03-1999